

**Oficio Número:** SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPDP/0633/V/2023

**Asunto:** Se contesta solicitud de información  
Chetumal, Quintana Roo a 23 de mayo de 2023  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700004723** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

"Por este medio solicito sea tan amable de brindarme la siguiente información:

- 1.- El número de unidades en Quintana Roo que ostentan el seguro vehicular por realizar el canje de placas en el primer trimestre de 2023, desagregando la información por municipio.
- 2.- El número de vehículos que entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023 cobraron o utilizaron dicho seguro, detallando los datos por municipio.
- 3.- El proceso mediante el cual los conductores que gozan de este seguro pueden aplicarlo en caso de un accidente, señalando: a) el número o correo de contacto de la o el funcionario o funcionarios responsables; b) La dirección a donde deben acudir, en dado caso, en las ciudades de Chetumal y Cancún; y c) el monto máximo de responsabilidad que cubre el seguro.

Lo anterior en virtud de mi derecho a la información, establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, que establece que "en la interpretación y aplicación de esta Ley, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, otros tratados, declaraciones, pactos, convenciones y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, debiendo prevalecer en todo tiempo aquella que proteja a las personas de manera más amplia"

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación, mediante oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0340/V/2023, en los términos siguientes:

- 1.- El número de unidades en Quintana Roo que ostentan el seguro vehicular por realizar el canje de placas en el primer trimestre 2023, desagregando la información por municipio.

**Respuesta:**

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
BACALAR	2,992	1,270	1,325	<b>5,587</b>
BENITO JUAREZ	32,945	29,298	30,529	<b>92,772</b>
COZUMEL	5,025	5,023	5,650	<b>15,698</b>
FELIPE CARRILLO PUERTO	3,689	1,844	2,074	<b>7,607</b>
ISLA MUJERES	1,711	1,276	1,670	<b>4,657</b>
JOSE MARIA MORELOS	2,584	1,317	1,177	<b>5,078</b>
LAZARO CARDENAS	1,718	975	1,066	<b>3,759</b>
OTHON P. BLANCO	22,109	12,743	11,162	<b>46,014</b>
PUERTO MORELOS	1,608	905	1,021	<b>3,534</b>
SOLIDARIDAD	15,629	12,307	14,450	<b>42,386</b>
TULUM	3,716	3,074	2,972	<b>9,762</b>
<b>TOTAL</b>	<b>93,726</b>	<b>70,032</b>	<b>73,096</b>	<b>236,854</b>

2.- El número de vehículos que entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2023 cobraron o utilizaron dicho seguro, detallando los datos por municipio.

**Respuesta:** Tengo a bien informar que esta autoridad no cuenta con la información solicitada, toda vez que la obligación frente a situaciones sobre siniestros ocasionados corresponde únicamente a la compañía de Seguros, por lo tanto, no es competencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado tener registros de dicha información.

3.- El proceso mediante el cual los conductores que gozan de este seguro pueden aplicarlo en caso de un accidente, señalando: a) el número o correo de contacto de la o el funcionario o funcionarios responsables; b) La dirección a donde deben acudir, en dado caso, en las ciudades de Chetumal y Cancún; y c) el monto máximo de responsabilidad que cubre el seguro. Sic.

**Respuestas:**

- a) y b) Es competencia de la aseguradora responsable el brindar la información solicitada, tales como otorgar atención en los siguientes medios de contacto:

**DATOS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS**

DATOS DE LA U.N.E. SEGUROS EL POTOSI, S.A.  
 Unidad Especializada de Atención al Cliente  
 Av. Dr. Manuel Nava 200 E. Col. Lomas de los Filtros  
 C.P. 78210, San Luis Potosí, S. L. P. Méx.  
 Tel. (444) 834 90 00

- c) Esa información se estableció y se hizo pública en la página oficial de la aseguradora responsable, se puede consultar en el siguiente link <https://autos.elpotosi.com.mx/RespCivilQroo/>

**“¿Qué cubre el seguro?**

Cobertura de hasta MN \$150,000 de Responsabilidad Civil, Bienes y/o personas.”

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE



**LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.C.P. Expediente/Minutario.